



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.602/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 956/2017 de fecha 13 de Marzo de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 019/2017, denominada "Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del Programa PAMO, Alto Hospicio", ID 3447-30-LE17; Acta de Apertura de 24 de Marzo de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 20 de Abril de 2017, que propone adjudicar parcialmente la referida Propuesta al proponente "**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ENLAZAR LTDA.**"; Memorandum N° 627/2017 de fecha 21 de Abril de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación parcial de la Propuesta Pública N° 019/2017 al proponente "**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ENLAZAR LTDA.**", respecto de los ítems que indica, y declararla desierta respecto de los Ítems N° 1, 2, 23, 34 y 35 debido a que la oferta presentada no resulta conveniente a los intereses municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a "**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ENLAZAR LTDA.**", RUT [REDACTED] por doña Luz Mery Torres Rodríguez, [REDACTED] domiciliados en Marin N° 334, Santiago, la Propuesta Pública N° 019/2017, denominada "**Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del programa PAMO, Alto Hospicio**", ID 3447-30-LE17, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Cant	Descripción	Valor Neto
3	150	BARBIQUEJO CON GANCHO PLÁSTICO.	\$ 73.500
4	20	COLETA DE CUERO PARA SOLDAR.	\$ 98.400
5	20	POLAINA DE CUERO SOLDADOR CON VELCRO.	\$ 90.200
6	120	BUZO TIPO PILOTO SIMPLE 9914 AZUL EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=20 - Talla M=40 - Talla L=40 - Talla XL=40.	\$ 479.640
7	120	CASCO PROSEG AZUL.	\$ 239.520
8	120	CUBRE CASCO POPLIN SIMPLE NARANJO.	\$ 132.720
9	120	CHALECO REFLECTANTE MATCH VERDE.	\$ 183.600
10	20	CHAQUETA CUERO PARA SOLDADOR EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=5 - Talla M=5 - Talla L=5 - Talla XL=5.	\$ 456.000
11	20	PANTALÓN DE CUERO SOLDADOR EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=5 - Talla M=5 - Talla L=5 - Talla XL=5.	\$ 456.000
12	120	TAPÓN DE SILICONA EN CAJITA.	\$ 37.800
13	30	PROTECTOR FONO P/CASCO MPA 101-C MASPROT.	\$ 83.400
14	30	CABO DE VIDA 1.8 MT. MOSQ. ESTRUCTURAL.	\$ 234.000
15	30	ARNES PARACAIDISTA DE 3D ARGOLLAS SEG.	\$ 310.500
16	100	LENTES SPY GRIS.	\$ 59.600
17	50	RESPIRADOR MASPROT 1.2 o SIMILAR AZUL.	\$ 259.000

18	50	FILTRO MASPRTO o SIMILAR MG V 1-A QUÍMICO POR PAR.	\$ 289.450
19	20	PROTECTOR SOLAR 1KG F/50.	\$ 175.980
20	200	BUZO DE PAPEL BLANCO XL.	\$ 299.200
21	120	JEANS VARÓN WORKMAN EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla 46=30 - Talla 48=30 - Talla 50=30 - Talla 52=20 - Talla 54=10.	\$ 666.960
22	120	POLERA M/L VARÓN PIQUE AZUL MARINO EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=30 - Talla M=30 - Talla L=30 - Talla XL=30.	\$ 518.400
24	100	CHALECO GEOLOGO POPLIN ROJO EN LAS SIGUIENTES TALLAS: Talla S=20 - Talla M=30 - Talla L=30 - Talla XL=20.	\$ 365.000
25	50	GUANTE SOLDADOR.	\$ 114.500
26	200	GUANTE DESCARNE CORTO PALMA VERDE.	\$ 372.000
27	300	GUANTE CABRETILLA NATURAL S/FORRO.	\$ 507.000
28	200	JOCKEY DE GABARDINA AZUL MARINA.	\$ 159.600
29	80	GUANTE ANTIDESLIZANTE UNA CARA.	\$ 63.200
30	80	GUANTE NEOPRENO NEGRO ECON. P/ALBAÑIL.	\$ 61.600
31	20	BOTIQUÍN DE EMERGENCIA P/10 PERSONAS.	\$ 166.400
32	10	CONO DE SEÑALÉTICA DE 28.	\$ 109.600
33	20	ROLLO CINTA DE PELIGRO.	\$ 134.400
TOTAL VALOR NETO			\$ 7.197.170
IVA			\$ 1.367.462
TOTAL VALOR BRUTO			\$ 8.564.632



Apruébese el suministro de los bienes requeridos de la Propuesta Pública N° 019/2017, denominada "Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del programa PAMO, Alto Hospicio", ID 3447-30-LE17, con el Adjudicatario "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ENLAZAR LTDA.", ya individualizado, por los ítems señalados y por un valor total de \$8.564.632.- (ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de los bienes de 03 días hábiles, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que los aprueba.

3.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 019/2017, denominada "Adquisición de Ropa e Implementos de Seguridad para el Personal de Terreno del programa PAMO, Alto Hospicio", ID 3447-30-LE17, respecto de los ítems N° 1, 2, 23, 34 y 35, debido a que la oferta presentada no resulta conveniente a los intereses municipales, según las condiciones indicadas en las Bases de licitación, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Cant	Descripción
1	20	MASCARA PARA SOLDAR.
2	20	VIDRIO RECTANGULAR CLARO.
23	120	CHAQUETA EJ OXFORD AZUL CON POLAR TALLA S.
34	120	BOTIN MULTIFAENA ANTICLAVO 38.
35	30	BOTÍN NOBUCK FEMME 35.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Secretaría Comunal de Planificación**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215-22-02-002, "Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto Municipal.

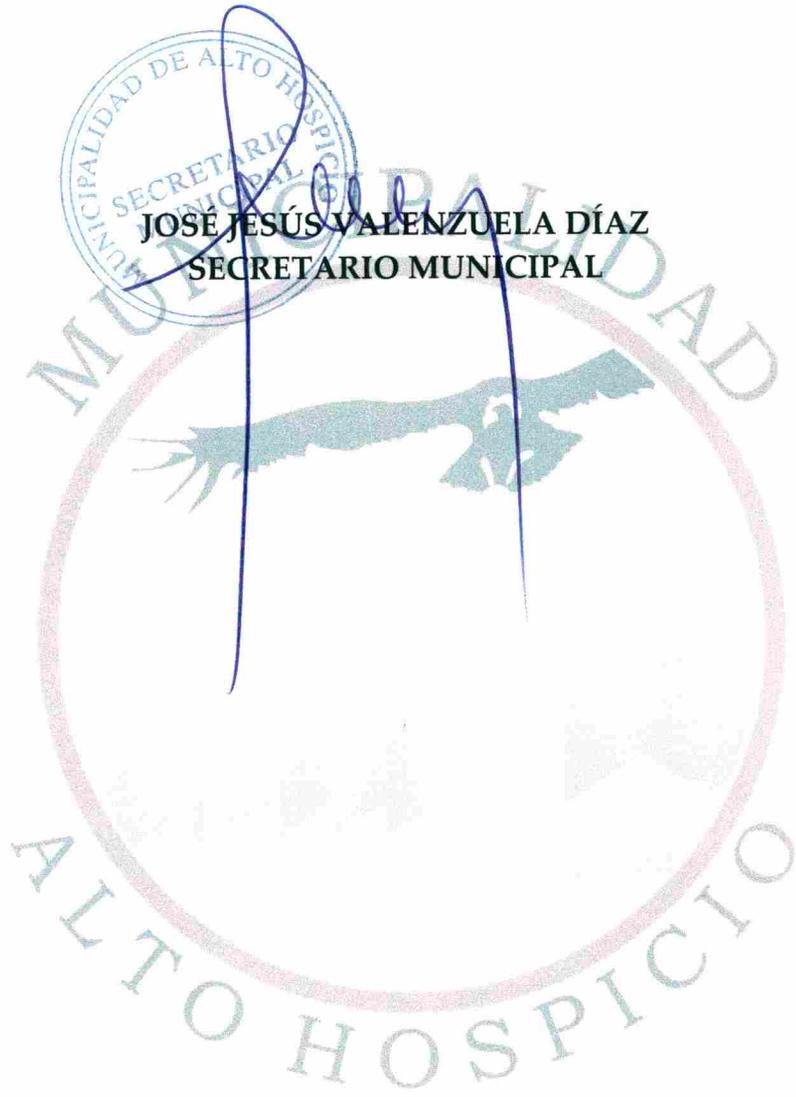
6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



M/ada.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal